

Con fecha 13 de julio de 2015, fue dictada Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de e Ayudas para la movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES) de la convocatoria 2015 de la Acción Estratégica en Salud 2013 – 2016.

En el Anexo 1 (concedidos) a la misma se ha apreciado error en las columnas “IMPORTE TOTAL” y “Nº DE MESES FINANCIADOS” en relación con el expediente MV15/00045, de modo que donde se indican, respectivamente, 12.000 € correspondiente a 6 meses, debieron indicarse 8.000 € correspondientes a 4 meses.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

RESUELVE

1º.- Rectificar el Anexo a la Resolución de 13 de julio de 2015 en relación con el expediente MV15/00045.

2º.- Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*.

Madrid, a 21 de septiembre de 2015

El Director del ISCIII
P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Álvaro Roldán López
Suplente del Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 12 de marzo de 2015)